



# Resolución Administrativa

Chorrillos, 19 de setiembre de 2022

Visto, el Expediente N° 22-INR-015006-001 de fecha 07/09/2022, que contiene la carta de renuncia voluntaria a la Administración Pública de la servidora Cinthya Vanessa ZUÑIGA DELGADO, Contratada por Reemplazo a Plazo Fijo del Decreto Legislativo N°276; y,

Que, el artículo 34° inciso b) Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" de conformidad con el artículo 182° inciso b) del Reglamento de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que la "renuncia es una de las formas por la cual se produce el término de la Carrera Administrativa en la Administración Pública" y; asimismo, se precisa en el artículo 185° del Reglamento que, "la renuncia debe ser presentada con una anticipación no menor de treinta (30) días calendarios siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado";

Que, el artículo 183° del Reglamento, establece que "el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, con el documento del visto la servidora presentó su renuncia voluntaria a partir del 01 de octubre de 2022, a la carrera administrativa de la Administración Pública en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, documento que cuenta con la aprobación y exoneración del plazo de ley del jefe inmediato;

Que, con Informe Escalonario N° 224-2022-ESLC-OP-INR, de fecha 19 de setiembre de 2022, acredita que la servidora Cinthya Vanessa ZUÑIGA DELGADO, es personal de la salud, Contratada por Reemplazo a Plazo Fijo en la entidad, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STF, del Departamento de Enfermería, con el Registro del AIRHSP código N°000241;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N°276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificada mediante la resolución Ministerial N°356-2012-MINSA, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, artículo 11°, numeral 11.2, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad y atribución para emitir actos administrativos y formalizar las acciones de personal;

Con el visado de la jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR a partir del 01 de octubre de 2022, la Renuncia Voluntaria a la Administración Pública, de la servidora Cinthya Vanessa ZUÑIGA DELGADO, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 41475480, Contratada por Reemplazo a Plazo Fijo, con el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STF, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad.**

**ARTICULO 2º.- DECLARAR, vacante la plaza, Técnico en Enfermería I, Nivel STF, con el Registro del AIRHSP código N° 000241, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.**

**ARTICULO 3º.-NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines que corresponda.**

**ARTÍCULO 4º- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.**

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
C.C. RONNY OSWALDO MORALES ROJAS  
C.C.P.I N° 1926  
Jefe de la Oficina de Personal  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERU - JAPON

ROMR/MEBL/bo

C.c.:

- ( ) Departamento de Enfermería
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Equipo de Control de Asistencia
- ( ) Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- ( ) Equipo de Presupuesto
- ( ) Equipo de Remuneraciones
- ( ) Archivo
- ( ) Interesado
- ( ) Responsable Web-INR

